



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace público el listado provisional de puntuaciones y adjudicaciones de destinos funcionales en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico, para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo/a.

Por Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, fueron aprobadas las bases generales del proceso de movilidad abierto y periódico, para el acceso a plazas de personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 30 de noviembre de 2018).

Con fecha 3 de noviembre de 2023 se hace público en la página corporativa de Astursalud la relación de plazas que podrán ser objeto de adjudicación en el segundo ciclo de adjudicación del año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Base segunda de la referida Resolución de 27 de noviembre, vistas las solicitudes presentadas hasta el 31 de julio de 2023, así como los méritos acreditados por los concursantes, esta Dirección Gerencia en base a las atribuciones conferidas en el artículo 128 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Hacer públicos los listados de puntuaciones y destinos funcionales provisionalmente asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo/a.

Los listados serán publicados en dos formatos, un listado en el que aparecerán los concursantes ordenados alfabéticamente (Anexo I), y otro listado en los que los concursantes se relacionan por orden de puntuación (Anexo II).

Segundo.—Hacer pública la lista de concursantes provisionalmente excluidos con indicación del motivo de exclusión y si éste es o no subsanable (Anexo III).

Tercero.—Aceptar provisionalmente el desistimiento formulado por los solicitantes que figuran en el anexo IV y declarar provisionalmente concluso el procedimiento para los mismos.

Cuarto.—Acordar la apertura de un plazo de quince días hábiles a contar desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los concursantes puedan formular las alegaciones que consideren.

La presentación de las citadas alegaciones deberá efectuarse a través del Registro de la Gerencia correspondiente o, en su caso, del Registro de Servicios Centrales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el portal corporativo de Astursalud (www.astursalud.es).

Sexto.—Estudiadas las alegaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán los listados definitivos de puntuaciones y destinos funcionales asignados en el proceso de movilidad voluntaria abierto y periódico para el acceso a plazas estatutarias de la categoría de Grupo Auxiliar Administrativo/a, en los mismos lugares citados en el punto cuarto de la presente Resolución, declarándose desestimadas las reclamaciones no recogidas en la misma.

Oviedo, a 15 de diciembre de 2023.—El Director Gerente.—Cód. 2023-11270.

ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN ALFABÉTICO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###7868##	ALEJO	CARBAJOSA	MARTA ELENA	E8405900080000	EAP SAMA	VIII	5265.00
###8618##	ALVAREZ	MARTINEZ	ANA BELEN	E4405900001000	HOSPITAL	IV	4664.00
###3719##	ALVAREZ	MARTINEZ	MARIA EDITA	E1405900002000	AREA SANITARIA I	I	4936.00
###9387##	CASO	PRADO	BEATRIZ DE	E4405900002000	AREA SANITARIA IV	IV	10444.00
###8619##	CASTRO	CARRAMIÑANA	ISABEL	E5405900048000	EAP LAVIADA	V	11631.00
###6349##	DE LA ESCALERA	ARTO	CARLOS	E7405900056000	EAP MOREDA	VII	9319.00
###0131##	FARIÑA	ARANGO	GLORIA	E5405900001000	HOSPITAL	V	9700.00
###7847##	FERNANDEZ	DIAZ	MERCEDES	E7405900001000	HOSPITAL	VII	8011.00
###6046##	FERNANDEZ	LAZARO	EVA MARIA	E4405900001000	HOSPITAL	IV	9093.00
###7319##	FUNES	OCAÑA	ROSA MARIA	-	-	-	679.75
###9643##	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA ELENA	E1405900001000	HOSPITAL	I	6994.00
###0347##	GARCIA	PELAEZ	BEATRIZ	E4405900002000	AREA SANITARIA IV	IV	3571.50
###4421##	GOMEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	E5405900048000	EAP LAVIADA	V	8177.50
###5361##	GONZALEZ	CASO	MERCEDES	-	-	-	6996.00
###4725##	GONZALEZ	GONZALEZ	PILAR	E5405900001000	HOSPITAL	V	5921.25
###5129##	IGLESIAS	SANZ	MARIA PILAR	E8405900031000	EAP EL ENTREGO	VIII	8590.00
###3205##	LEBEÑA	GONZALEZ	MARTA	-	-	-	10200.00
###7739##	LEYVA	MARTI	MARIA DEL MAR	E5405900002000	AREA SANITARIA V	V	0.00
###8732##	MARTIN	ALVAREZ	MARIA DEL SOL	E5405900058000	EAP NATAHOYO - TREMAÑI	V	8374.81
###7801##	MOREIRA	VARILLAS	YOLANDA	E8405900067000	EAP POLA DE LAVIANA	VIII	8141.00
###4717##	MOTOSO	FERNANDEZ	AMALIA	E1405900089000	EAP VEGADEO	I	11315.00
###4510##	POVEDA	LUZ	BEGOÑA	E1405900052000	EAP LUARCA	I	7451.00
###6475##	POZO	SUAREZ	JOSE ANGEL	E7405900016000	EAP CABAÑAQUINTA	VII	9354.00
###6557##	RAMOS	GAYO	MARIA ISABEL	E2405900002000	AREA SANITARIA II	II	1755.25
###6931##	RODRIGUEZ	LLANEZA	LUIS MANUEL	E8405900001000	HOSPITAL	VIII	6874.00
###8758##	RODRIGUEZ	TARNO	JOSE ANTONIO	E6405900050000	EAP LLANES - RIBADEDEVA	VI	9769.39
###0261##	ROMAN	PLANO	GERMAN	E5405900066000	EAP PERCHERA	V	1604.50
###4312##	SALAGRE	ALONSO	MARIA ANGELES	E5405900001000	HOSPITAL	V	7791.00
###7826##	VALDES	GALLEGO	ANA ROSA	-	-	-	8025.00
###9047##	VELASCO	RUIZ	MARIA EUGENIA	E4405900001000	HOSPITAL	IV	6909.00
###3118##	VICUÑA	SERRANO	MARIA MARTA	E5405900001000	HOSPITAL	V	8899.00
###1475##	ZAPATERO	REDONDO	ELENA	E4405900059000	EAP NAVA - CABRANES	IV	11591.00

ANEXO II LISTADO PROVISIONAL POR ORDEN PUNTUACION

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CODIGO PLAZA	DESTINO FUNCIONAL	AREA	PUNTUACION
###8619##	CASTRO	CARRAMIÑANA	ISABEL	E5405900048000	EAP LAVIADA	V	11631.00
###1475##	ZAPATERO	REDONDO	ELENA	E4405900059000	EAP NAVA - CABRANES	IV	11591.00
###4717##	MOTOSO	FERNANDEZ	AMALIA	E1405900089000	EAP VEGADEO	I	11315.00
###9387##	CASO	PRADO	BEATRIZ DE	E4405900002000	AREA SANITARIA IV	IV	10444.00
###3205##	LEBEÑA	GONZALEZ	MARTA	-	-	-	10200.00
###8758##	RODRIGUEZ	TARNO	JOSE ANTONIO	E6405900050000	EAP LLANES - RIBADEDEVA	VI	9769.39
###0131##	FARIÑA	ARANGO	GLORIA	E5405900001000	HOSPITAL	V	9700.00
###6475##	POZO	SUAREZ	JOSE ANGEL	E7405900016000	EAP CABAÑAQUINTA	VII	9354.00
###6349##	DE LA ESCALERA	ARTO	CARLOS	E7405900056000	EAP MOREDA	VII	9319.00
###6046##	FERNANDEZ	LAZARO	EVA MARIA	E4405900001000	HOSPITAL	IV	9093.00
###3118##	VICUÑA	SERRANO	MARIA MARTA	E5405900001000	HOSPITAL	V	8899.00
###5129##	IGLESIAS	SANZ	MARIA PILAR	E8405900031000	EAP EL ENTREGO	VIII	8590.00
###8732##	MARTIN	ALVAREZ	MARIA DEL SOL	E5405900058000	EAP NATAHOYO - TREMAÑ	V	8374.81
###4421##	GOMEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	E5405900048000	EAP LAVIADA	V	8177.50
###7801##	MOREIRA	VARILLAS	YOLANDA	E8405900067000	EAP POLA DE LAVIANA	VIII	8141.00
###7826##	VALDES	GALLEGO	ANA ROSA	-	-	-	8025.00
###7847##	FERNANDEZ	DIAZ	MERCEDES	E7405900001000	HOSPITAL	VII	8011.00
###4312##	SALAGRE	ALONSO	MARIA ANGELES	E5405900001000	HOSPITAL	V	7791.00
###4510##	POVEDA	LUZ	BEGOÑA	E1405900052000	EAP LUARCA	I	7451.00
###5361##	GONZALEZ	CASO	MERCEDES	-	-	-	6996.00
###9643##	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA ELENA	E1405900001000	HOSPITAL	I	6994.00
###9047##	VELASCO	RUIZ	MARIA EUGENIA	E4405900001000	HOSPITAL	IV	6909.00
###6931##	RODRIGUEZ	LLANEZA	LUIS MANUEL	E8405900001000	HOSPITAL	VIII	6874.00
###4725##	GONZALEZ	GONZALEZ	PILAR	E5405900001000	HOSPITAL	V	5921.25
###7868##	ALEJO	CARBAJOSA	MARTA ELENA	E8405900080000	EAP SAMA	VIII	5265.00
###3719##	ALVAREZ	MARTINEZ	MARIA EDITA	E1405900002000	AREA SANITARIA I	I	4936.00
###8618##	ALVAREZ	MARTINEZ	ANA BELEN	E4405900001000	HOSPITAL	IV	4664.00
###0347##	GARCIA	PELAEZ	BEATRIZ	E4405900002000	AREA SANITARIA IV	IV	3571.50
###6557##	RAMOS	GAYO	MARIA ISABEL	E2405900002000	AREA SANITARIA II	II	1755.25
###0261##	ROMAN	PLANO	GERMAN	E5405900066000	EAP PERCHERA	V	1604.50
###7319##	FUNES	OCAÑA	ROSA MARIA	-	-	-	679.75
###7739##	LEVVA	MARTI	MARIA DEL MAR	E5405900002000	AREA SANITARIA V	V	0.00

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
***9492**	MARTINEZ LOZANO, DAMIAN AGUSTIN	INS4
CLAVES	INCIDENCIAS NO SUBSANABLES	
INS1	No ostentar la condición de personal estatutario fijo	
INS2	No ser propietario de la categoría a la que se concursa	
INS3	No tener plaza o reserva de plaza en las instituciones sanitarias del SNS	
INS4 (*)	No haber tomado posesión de la última plaza 1 año antes a la fecha de finalización del ciclo actual.	
INS5	No haber permanecido en excedencia -casos del art. 67.1.a) c) EM- durante un mínimo de 2 años	
INS6	No solicitar todas las plazas que se exigen como mínimo estando en situación de reingreso provisional	
INS7	Cumplir pena de inhabilitación legal, suspensión firme o traslado forzoso	
INS8	Solicitudes con enmiendas, marcas o tachaduras	
INS9	Solicitud vinculada a una categoría / especialidad no ofertada en el ciclo actual	
INS10	Solicitar la plaza que ya ocupa como propietario	
CLAVES	INCIDENCIAS SUBSANABLES	
IS1	Certificado de servicios prestados incorrecto por defecto formal: 1. Falta algún aspecto requerido en la convocatoria 2. Falta de firma	
IS2	Falta de aportación del algún documento requerido en la convocatoria 1. Diligencia toma posesión 2. Nombramiento 3. DNI	
IS3	No aportar traducción al castellano de la documentación	
IS4	No acredita la situación administrativa desde la que participa	
IS5	Falta de firma	
IS6	Solicitar plazas de una categoría / especialidad distinta a aquella en la que se concursa	
(*)	En este caso la solicitud, aunque no puede participar en el ciclo actual, permanecerá vigente, no haciéndose necesario la presentación de una nueva solicitud.	

ANEXO IV

LISTADO DE RENUNCIAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

NIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
***7946**	QUESADA	COS	PILAR ISIDORA